



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2399.

CHIGUAYANTE, 07 DIC 2017

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por Deportivo Social y Cultural Ferrobadminton con V° B° Alcaldicio de fecha 07.11.2017; Ord. Nro. 2176 de fecha 30.11.2017, Certificado de Disponibilidad Nro. 400/2017, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 11/2017. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

**DECRETO:**

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“APOYO Y FORTALECIMIENTO LOCAL PARA CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL FERROBADMINTON”** presentado por el Club Deportivo, Social y Cultural Ferrobadminton Se solicita como aporte municipal un monto de \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos) destinado a la compra de implementación deportiva
2. El aporte de la organización alcanza a \$300.000.- (trescientos mil pesos) destinado a compra de implementos deportivos adicionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**GONZALO DIAZ ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/GDR/SSV/RDA/APS/OOO/ooo.-  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 11 DIC 2017 HORA... 10:12  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA.....